



Asiento: R-34/2021

Fecha-Hora: 13/01/2021 11:39:01

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR

La Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena) persigue conocer las particularidades de las empresas familiares para identificar sus necesidades y ayudarles a explotar sus recursos únicos.

En el marco de tal propósito, se convocan con periodicidad anual los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster sobre empresa familiar. Por medio de esta resolución, la Universidad de Murcia procede a convocar los II PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR, que se registrarán con arreglo a las siguientes

### BASES

#### I. OBJETO

La presente resolución tiene la finalidad de convocar los II PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR, en el marco de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum y en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena. La presente resolución corresponde a la convocatoria efectuada por la Universidad de Murcia, sin perjuicio de que la Universidad Politécnica de Cartagena realice, su vez, convocatoria, si bien ambas se rigen por unos mismos criterios y prevén que la valoración de los trabajos se verifique por una misma y común comisión evaluadora.

#### II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

La Universidad de Murcia convoca un premio en la categoría conjunta de Trabajos Fin de Grado (TFG) y de Trabajos Fin de Máster (TFM). La Universidad Politécnica de Cartagena convoca otro premio mediante su propia resolución.

El autor o la autora del trabajo premiado recibirá trescientos euros (300€) y un diploma acreditativo.

En su caso, otros trabajos podrán ser reconocidos con un accésit, recibiendo sus autores o autoras un diploma acreditativo.

#### III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2020 2020 11 0021 541A 48005 (proyecto 9235)

Código seguro de verificación: RUxFMoug-4fmPGPO4-RjjVAaTI-gJ/uzIwx

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5





#### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Originalidad del tema (25%).
- Relevancia de las conclusiones (50%).
- Calificación obtenida (25%).

#### V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria pueden concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2020/2021.

#### VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitud de participación a la presente convocatoria comporta la aceptación de estas bases.

Las solicitudes han de ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el 1 de enero de 2021 y finalizará a las 14 horas del 30 de septiembre de 2021.

Conforme a las instrucciones que se indican al final de esta base, habrá de presentarse la siguiente documentación:

- Documento 1: Solicitud, según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, con arreglo al modelo del Anexo II.
- Documento 3: Versión ciega del Trabajo Fin de grado o Fin de Máster, en formato digital. Habrá de suprimirse toda mención al autor o autora, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del TFG o TFM, acompañando al contenido de este.

#### Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro>
- Unidad administrativa: especificar otra -> Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado o Máster [...] en la convocatoria [...] y habiendo obtenido la nota [...]
- Solicita: Su presentación a PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER RELACIONADOS SOBRE EMPRESA FAMILIAR
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

#### VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán, mediante publicación sustitutiva de la notificación personal, a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.



### VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por el director y el subdirector de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum, el director territorial (o persona en quien delegue) de Bankia, el presidente (o persona en quien delegue) de Fundación Cajamurcia y el presidente (o persona en quien delegue) de Amefmur.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la base IV y hará público su fallo antes del 1 de diciembre de 2021, formulando propuesta de adjudicación de los premios que será elevada a la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el caso del premio a otorgar por esta, y al Rector de la Universidad de Murcia, en el supuesto del premio previsto en esta convocatoria.

El Rector resolverá con arreglo a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

### IX. INTERPRETACIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad del Rector de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,  
José Luján Alcaraz



**ANEXO I**  
**II EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y**  
**FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR**

CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR MARE NOSTRUM

**SOLICITUD**

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En , de de 2021.

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.





**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Yo, D./Dña....., con  
DNI.....

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en....., a ..... de ..... de 2021.

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.